

II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 1995.

# **La Sabiduría de la Sangre. Parentesco y Gentilicios en una Localidad de la "Provincia de los Promaucaes". Pueblo de Indios de Rapel. Siglos XVI al XVIII.**

Viviana Manríquez S.

Cita:

Viviana Manríquez S. (1995). *La Sabiduría de la Sangre. Parentesco y Gentilicios en una Localidad de la "Provincia de los Promaucaes". Pueblo de Indios de Rapel. Siglos XVI al XVIII. II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ii.congreso.chileno.de.antropologia/90>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e7nO/ou9>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

*es natural ansi mismo del dicho pueblo de Mataquito [...] pido y suplico en nombre de los caziques e yndios... que el dicho Pedro Toman sea buelto y restituido al dicho su pueblo...* [RA1700: 117r].

La situación anterior, se ve constantemente referida en los documentos de la época donde la "sabiduría de la sangre" se impone al desmembramiento y traslado de linajes o familias extensas que los españoles llevan a cabo a través del sistema de trabajo basado en la encomienda.

En los diversos juicios entablados entre españoles por derecho a tierras o a determinados indios encomendados así como también los aquellos efectuados entre indios por derecho al cacicazgo; encontramos que los testigos indígenas presentados tienen un conocimiento de su ascendencia al menos, hasta la tercera generación y señalan que por sus padres saben su origen, el lugar de nacimiento, donde y por quién fueron trasladados e indican cuando ellos u otros indígenas son "originarios y/o naturales" del lugar y cuando corresponde a población exógena. También podemos entrever las relaciones políticas y sociales que se establecen entre los indios por ejemplo, al interior de un pueblo de indios, de una estancia, hacienda o de un obraje.

De los pueblos, estancias, haciendas y obrajes catastrados y documentados dentro de nuestra área de estudio y siguiendo la división señalada en el siglo XVI, para el territorio que comprendía la "provincia de los promaucaes"<sup>[515]</sup>; seleccionamos hacia la costa el área que comprende la localidad del "pueblo de indios de Rapel". Esta localidad incluye los territorios asociados económica, política y/o socialmente al "pueblo de indios"; en ellos intentamos establecer los rasgos recurrentes así como aquellos distintivos relativos a la organización política y social que en ellos se da.

Percibimos, la existencia de una lógica indígena para organizar sus relaciones sociales y políticas que funciona entre, bajo o a la par de la lógica hispana y que involucra además de la adscripción a un territorio, los vínculos familiares que contienen una "sabiduría lentamente acumulada y casi innata, de la sangre" [Fox, 1972: 16]. A esta "sabiduría" los indígenas recurren constantemente por que constituye para ellos la base de las relaciones sociales, políticas, económicas e incluso rituales que articulan.

Las primeras referencias documentales a estos indios datan del siglo XVI e indican que los indios de Rapel "*que por otro nombre se llaman Topocalma*" estaban bajo la autoridad del cacique Topocalma [CDIHCh, T.XI] y son entregados en encomienda a Juan Gómez y luego, por los abusos que éste comete contra ellos, otorgada a Antonio Tarabajano; ambos pertenecientes a los primeros conquistadores<sup>[516]</sup>.

Topocalma es utilizado tanto para designar un lugar como para señalar el nombre de un cacique. Este habría sido uno de los principales, junto a Palloquillica, Guablauchen y Millanaval, sujetos a los caciques Painavillo y Quirogalde<sup>[517]</sup> situados en la región de la costa de los "promaucaes" [Ibid.]. Joan Fernandez de Alderete en su testimonio es más preciso e indica que

*"... que [en] el primer repartimiento que en esta ciudad hizo el dicho gobernador Valdivia, hará veinte años [1545], poco más o menos, repartió tierra de los términos desta ciudad é á este*

---

[515] Una sección de la provincia comprendía los territorios al sur del río Maipo hacia "la mar", otra hacia la "sierra" y una tercera en la banda sur del río Maule (CHCh, T.I: 499).

[516] Creemos importante señalar, aunque escapa a nuestro tema, que en todo el proceso de asignación de encomiendas y reasignación que realizó el gobernador Pedro de Valdivia, se producen una serie de cambios en la tenencia, por parte de los españoles, de los indígenas dados en repartimiento. No obstante es posible percibir fragmentos de la organización social y política que estos tenían; pieza fundamental en nuestra investigación.

[517] Encontramos variaciones en la grafía de estos "nombres"; incluso dentro de un mismo documento; pensamos que puede deberse a problemas de transcripción tanto de los que generan el documento como de los copistas.

*testigo le dió un cacique llamado Quiroalguen con todos sus subjetos é principales, y entre ellos era el cacique Painguivillo...*" [CDIHCh, T.XIV: 325, 335]

Painavillo a su vez, aparece como cacique encomendado a Juan Godínez en 1544 "*con todos sus principales indios y subjetos*" [CDIHCh, T.XIV: 213, 231, 366, 403]; tiene un hijo llamado Conque (Juanillo por nombre cristiano) natural del pueblo de Ruydabal, que está sirviendo, en 1545, en la casa de Juan Godínez como "*muchacho yanacona*" [Ibid.: 219, 239].

Topocalma, Palloquillica y Guablauquen eran caciques y tenían "*principales e indios subjetos... [y] tienen sus tierras en los promaucaes en la costa de la mar*" [CDIHCh, T.XI: 10]

Con respecto a Millanaval sale mencionado junto a Purinabal como cacique de los indios de Topocalma "*con asiento en la provincia de los promaucaes*" [CDIHCh, T.XI], y también como uno de los principales dados en depósito a Juan Jufre en 1546 y luego confirmado por real cédula en 1549 [CDIHCh, T.XV: 8].

Encontramos, que bajo de lo que para los españoles conformaba un sólo repartimiento de indios, hay un entramado social configurando una compleja red de jerarquías que nos habla de caciques, principales e indios sujetos a sus autoridades locales y ocupando un extenso territorio en la costa entre el sur del río Maipo y Topocalma<sup>[518]</sup>; y aunque en la mayoría de los casos no se señala explícitamente, suponemos que entre principales y caciques existían lazos o relaciones parentales que articulaban la organización política y social que sostenían.

Estos indios habrían conformado parcialidades<sup>[519]</sup> compuestas de linajes o familias extensas bajo la autoridad de principales, los que en ciertas circunstancias se habrían puesto bajo la dirección de uno o más caciques. A través de esta semi-autonomía controlaban el acceso a diversos recursos tanto de la costa, los ríos y lagunas así como también sobre aquellos presentes en las pequeñas quebradas de la cordillera de la costa (por ejemplo, recursos auríferos). A su vez, los indios de Rapel y Topocalma son indicados como parte de los "promaucaes" o como poseedores de tierras en los "*promaucaes en la costa de la mar*" [CDIHCh, T.XI y T.XXIII].

Nos parece interesante señalar que aunque los caciques e indios de Rapel y Topocalma son trasladados por su encomendero, desde los lugares donde habitan a las cercanías de la ciudad de Santiago y destinados principalmente a la extracción de oro [CDIHCh, T. XXIII: 56], se les sigue señalando por su lugar de origen y diferenciándolos de los indígenas encomendados que proceden de otros lugares o zonas.

Desde la segunda mitad del siglo XVI, hasta principios del siglo XVII no tenemos información sobre los indios de Rapel y Topocalma que habían sido encomendados; excepto algunas referencias relativas a la parte de estos indios que fueron trasladados y destinados al trabajo en minas señalando que quedaban pocos indios y que estaban muy "disminuídos" [CDIHCh, T. XI].

Sin embargo, contamos con información desde fines del siglo XVI y principios del XVII, sobre los indios que quedaron en sus territorios ancestrales y pasaron a formar parte del "*pueblo de indios de*

---

[518] *Por antecedentes obtenidos en el Archivo del Convento de Santo Domingo, al parecer estos indios también tenían acceso y algún tipo de dominio sobre las tierras de Puro, ya que a principios del siglo XVII se señala que los antiguos indios de Rapel sacaban oro en las minas de Tanco y existía un camino "de Rapel" que pasaba por esas tierras, incluyendo también la ribera norte del río Maipo [ACS, 11].*

[519] *En el Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano de 1912, se define parcialidad como "... conjunto de muchos, que componen una familia o facción separada del común" o como "Unión de algunos, confederándose para un fin, separándose del común y formando cuerpo aparte" (Tomo XV: 902).*

Rapel". Aquí, desaparece toda referencia a que ellos eran parte o estaban asentados o tenían tierras en "los promaucaes".

Fundamentalmente por los testimonios de estos indígenas en diversos juicios por tierras, podemos vislumbrar una serie de elementos relativos al parentesco, la organización social y política tanto de los indígenas "naturales" y/o "originarios" de Rapel como de los que están asentados en estancias, haciendas o pueblos vecinos; a la vez podemos discriminar entre población natural y exógena asentada en la zona.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en los diversos testigos presentados en un juicio por venta de tierras "de los indios de Puro" [ACSD, 5, 6, 7, 11, 12] las que limitan con las tierras del pueblo de Rapel. Por este litigio advertimos la existencia de caciques para el pueblo de Rapel en la segunda mitad del siglo XVI los cuáles siguen manteniendo su status aunque no ejerzan el cargo. Uno es Pedro Nuco o Nuco quien en 1633 es un hombre de edad avanzada y declara con intérprete [ACSD, 11: 151v]; el otro cacique es don Cristóbal Guilmo [Ibid: 155r].

A través de su testimonio podemos entrever un sutil mecanismo parental que sigue funcionando bajo el sistema hispano de sucesión y que encontramos en otras zonas vecinas. Guilmo, señala que un hermano suyo, natural de Colchagua, estuvo asentado en la quebrada de Yaliali como pastor al servicio del capitán Sebastián García Carreto. Lo llama hermano por que es hijo de una hermana suya, pero "... a su usansa los llaman a los tales hixos de hermanos y hermanos..." [Ibid: 155v].

A esta permanencia de las relaciones parentales se suma el conocimiento que los indígenas tienen de su espacio y de los recursos y actividades que en él pueden realizarse; conocimiento que se refuerza con la conservación y transmisión de una memoria colectiva de generación en generación. En 1611 se realiza un deslinde de tierras pertenecientes a los indios de Rapel para lo cual se "... trayria yndios antiguos para que [ilegible: indicasen] donde eran las dichas quebradas por ser los yndios naturales de la tierra [sic].. " [ACSD, 12: 10v] y uno de ellos señala que "... todo lo qual saue como persona que a estado siempre en Rapel y a caminado de hordinario este camino y conoçe muy bien los sitios dhos. y nonbres dellos y de las quebradas y aberlo bisto y oydo..." [ACSD, 11: 158v].

Todos los que declaran, nacieron en el siglo XVI y sus edades varían entre los 30 y 60 años al momento de testificar. Los gentilicios que se mencionan de los naturales y originarios de Rapel son: Ablí<sup>[520]</sup>, Catalaoquen, Chaflay, Riquebide, Romecalquen; además declara don Ernando cacique de Rapel [Ibid: 12r, 13v, 14r, 15r, 27r]. En las estancias vecinas al pueblo de indios de Rapel hay población traída desde distintas zonas del "reino de Chile"; encontramos al servicio de Bartolomé de Mondragón y de Leonardo Riquelme a Luis Tayta pescador del pueblo de Melipilla y a Andrés Andemanque y Agustín Manqueante naturales de Valdivia [ACSD, 12: 27r].

Durante el siglo XVII, podemos percibir la existencia de autoridades indígenas del "pueblo de Rapel" los cuales mantienen junto a su influencia política cierto grado de poder económico (fundamentalmente en tierras), a pesar de que constatamos la paulatina pérdida de sus territorios ancestrales a través de la venta o el trueque de tierras con los encomenderos de la zona que son a la vez dueños de las estancias y haciendas. En 1630, se menciona la existencia de dos caciques en el pueblo de Rapel, don Cristóbal cacique de más de 60 años [RA862 p.3: 251r-v] y don Pedro cacique principal [Ibid]. Por un indio natural del pueblo de Rapel sabemos que las tierras Pupuya y Leubun (en las ribera del río Rapel) "eran antiguamente de los caciques del pueblo de Rapel", quienes se las venden a Lorenzo Núñez a fines del siglo XVI [Ibid.: 250r-v]. Hacia fines del siglo XVII (1698), don Sebastián cacique del pueblo de Rapel, señala que "a muchos años que el susodicho y sus antepasados han poseído las tierras de Gueguinque y Rucatalca..." [RA734 p.2: 6r]

---

[520] Este indígena vuelve a declarar en 1630 y sigue señalando ser "natural" de Rapel (ACSD, 11: 159r-166r).

Llama la atención que todos los indios pertenecientes a Rapel aún en 1633, se comunican en su lengua, declarando con intérprete y remiten constantemente a un conocimiento ancestral del entorno y de sus relaciones. Recuerdan quiénes son sus parientes, cuáles eran sus tierras y territorios antes de la instalación de estancias y haciendas y dan como argumento de validación de su testimonio el hecho de que los "antiguos" así lo decían o que ellos son "antiguos" en la región. Por ejemplo, Curugueno menciona que es indio de Rapel y que "... *todo lo... sabe como antiguo y baquiano que es desta jurisdicción*" [ACSD, 11: 165v].

En una matrícula de los indios presentes y pertenecientes a la encomienda y pueblo de Rapel de Antonio de Yrasabal realizada en 1698 [RA734 p.2: 25r-27r], se mencionan 4 caciques para el "pueblo de Rapel"; don Sebastián, Lorenzo Rapilauquen como cacique principal pero natural de Pacoa y don Pablo "cacique y natural del pueblo" todos presentes [Ibid: 25r] además de don Juan Millategua cacique ausente del pueblo pero indicado como originario [Ibid: 27r]. Esta situación puede explicarse por el hecho de que aquellos que han detentado el cargo de caciques siguen siendo nominados como tales hasta su muerte o bien por que cada uno de ellos controla o tiene bajo su autoridad a los indios pertenecientes a algún linaje.

Desconocemos los mecanismos ancestrales de acceso a los cargos, pero podemos sugerir que en la designación de autoridades indígenas, bajo el sistema jurídico hispano, juega un importante papel el parentesco y a través de él la influencia y el poder que determinado linaje tenía entre los naturales<sup>[521]</sup>. Esto lo planteamos a modo de hipótesis y por que al realizar el cruce de información entre los distintos archivos y fondos consultados advertimos que ciertos gentilicios tienen una permanencia en el tiempo y además son señalados como "*de los primitivos dueños de Rapel*" [CG517: 148r].

Los linajes que se autodenominan como originarios o naturales de Rapel y con una permanencia constante, desde al menos el siglo XVII, son los Rapilauquen, Millategua, Guala quienes son mencionados como "*de los primitivos dueños de Rapel*" [Ibid]; junto a ellos están los Millaluan, Malue, Nahuel con una presencia persistente, siendo además los miembros de todas estas familias las que acceden en general al cargo de cacique. Aquí podemos advertir las relaciones parentales que establecen entre ellos por consanguinidad o afinidad; por ejemplo, advertimos que por alianza matrimonial se emparentan los Rapilauquen con los Guanque [CG508: 11r] y con los Malue [RA1603 p.2]; los Guanque con los Naguel [CG508: 11r]; los Millategua con los Millaluan [RA1603 p.2: 2v] y los Malue [Ibid: 31v]<sup>[522]</sup>.

A continuación expondremos los resultados obtenidos del análisis de dos de estos linajes; los Rapilauquen y los Millategua y todas las relaciones que entre ellos se establecen y se generan las cuales involucran a los linajes más "tradicionales" de Rapel.

## MILLATEGUA

Los Millategua o Millatagua son uno de los linajes "prestigiosos" social, política y económicamente; además de ser uno de los "primitivos dueños de Rapel" [CG517: 148r].

Lo primero que llama la atención es que tanto en el siglo XVII como en el XVIII, aparecen como caciques del pueblo de Rapel. En 1698 don Juan Millategua es mencionado como cacique y aunque está ausente del pueblo, sigue manteniendo su status [RA734 p.2: 27r].

Por un juicio sobre el derecho a cacicazgo de Rapel [RA1603 p.2] y el cruce con otros documentos detectados, podemos reconstruir gran parte de las relaciones parentales y sociopolíticas establecidas

---

[521] *Los españoles, al momento de nombrar o legitimar las autoridades indígenas deben establecer un equilibrio entre sus intereses y el prestigio que el nominado tiene frente a los otros indígenas.*

[522] *En la documentación generalmente no se indican los gentilicios de las mujeres por lo que sólo cuando se señala podemos establecer este tipo de relaciones parentales.*

por este linaje. A fines del siglo XVII o principios del XVIII [alrededor de 1711] Gaspar Millatagua o Millategua [RA2327 p.4: 64v; RA1603: 2v; RA2912 p.14: 2r] "*fue legitimo cacique de este pueblo por legitima linea de sus antecesores*" [RA1603 p.2: 31r] el se casa con Rufina Irrasabal con la cual tienen siete hijos: cuatro hombres y tres mujeres; el hijo mayor hombre genera una línea de sucesión y al parecer por su muerte, la hermana de éste genera otra línea de sucesión paralela. La primera pertenece al hijo varón mayor, don Agustín Millategua quién hereda el cacicazgo [Ibid: 31v; RA2912 p.14: 2r; RA1766 p.3: 30v] "*del tronco de don Agustín*"; sucede Juan Santos Millategua [RA1603 p.2: 32r-37r y 107r-v] quién, junto a su padre, está ausente del pueblo y durante ese periodo queda como cacique interino Blas Rapilauquen<sup>[523]</sup>. José Santos Millategua muere sin dejar herederos hombres [Ibid: 31v], por lo cual el cacicazgo pasa -hacia fines del siglo XVIII- a Juan Malgue nieto mayor de Agustín Millategua e hijo de su hermana Petronila [Ibid: 32r-37r y 107r-v]. Juan Malgue tiene por hijo a Simón Malgue quién se casa con Josefa Repilauquen [Ibid: 164r] "*quien se acienta ser visnieto*" de don Agustín Millategua [Ibid] e "*intenta ser llamado a la subsesion del referido casicazgo*" en 1800 [RA2912 p.14: 2r].

A través de doña Bartola Millategua, hija mayor de don Agustín Millategua se genera una segunda línea de sucesión del cacicazgo. Ella se casa con un Millaluan en la primera mitad del siglo XVIII [RA1603 p.2: 2v]; de esa unión nacen dos hijos, uno de los cuales se casa y tiene a don Manuel Millaluan quién recibe provisión de cacique en 1783 [Ibid; CG435: 137r]; él se casa y su hijo mayor don Miguel Millaluan le sucede en 1799, cuando su padre muere [RA1603 p.2: 2v, 9r].

Don Silverio Millategua es mencionado como cacique hacia 1766-71 [RA1190 p.3: 30v; RA1603 p.2: 2r; CG508: 11r]. El es hijo "natural" de Philipa Millategua por esta razón lleva el gentilicio de la madre. Es sobrino de don Agustín Millategua y nieto de don Gaspar y por esa vía accede al cacicazgo [RA1603 p.2: 32-37r y 107r-v, 164r].

## RAPILAUQUEN

La información más temprana data de fines del siglo XVII (1698) y se refiere a Lorenzo Rapilauquen, natural de Pacoa, quién pudo acceder y detentar el cargo de cacique principal del pueblo de Rapel, en 1698 [RA734 p.2: 25r], al parecer por dos vías; a través de la alianza matrimonial con una india natural de Rapel o bien, readecuando mecanismos ancestrales de relaciones existentes entre los indios de Pacoa y los de Rapel que operaban como un engranaje invisible, desde tiempos prehispánicos<sup>[524]</sup>.

A su vez los Rapilauquen [RA734 p.2: 25r; RA1603 p.2: 172r; CG522: 202r; RA2607 p.11: 13r y p.19; CG435: 137r], Repitaquen [CG508: 11r] o Pilauquen [CG522: 202r; RA2607 p.11: 13r y p.19; CG435: 137r] tienen una fuerte presencia en el pueblo de Rapel tanto social, política como económica y siguen ejerciendo el cargo de caciques durante todo el siglo XVIII.

Es interesante apuntar que son prestigiosos ante los indígenas y constituyen la "bisagra" entre ellos y los españoles de la zona, con los cuales mantienen directa relación. Doña Josefa Rapilauquen "*cacica antigua del pueblo de Rapel*" tiene pleito con los indios del pueblo por unos potreros que según ella eran de su propiedad y no de los indios de la comunidad, los cuales termina "*tomando el señor vicario de nosotros don Andres Ramires y esta muger se a sosegado...*" [RA1603 p.2: 172r].

En la primera mitad del siglo XVIII, entre 1700 y 1730, Blas Rapilauquen es mencionado como cacique interino del p. de Rapel por ser sobrino de don Agustín Millategua quién junto a su hijo Juan Santos Millategua están ausentes del pueblo de Rapel [RA1603 p.2: 32r-37r y 107r-v]. Tal vez aquí

---

[523] Ver más detalles en el linaje de los Rapilauquen.

[524] En las informaciones sobre los naturales encomendados en los primeros años de la conquista, aparecen relacionados los indios de Rapel, Pacoa o Pacoa y Topocalma (CDIHCh, T. XIV: 146). En 1705 se siguen mencionando las encomiendas de los pueblos de Rapel y Pacoa como enlazadas (RA2737 p.4: 14r).

estamos frente a una estrategia de ejercicio del poder de manera indirecta, ya que en ausencia del cacique heredero, asume uno de manera temporal por ser hijo de una hermana.

Este cacique tiene una hija llamada Margarita Rapilanquen [sic] quién hacia fines de siglo entabla un juicio de oposición al cacicazgo con Miguel Millaloan [Ibid: 16r].

Don Silverio Rapilauquen o Repitaquen es señalado como cacique del pueblo de Rapel en 1766 [RA1190 p.3: 30v] y en 1771, es mencionado como cacique y casado con Bartola Guanque; sus hijos mantienen el gentilicio paterno [CG508: 11r].

## COMENTARIOS.

Este constituye un primer acercamiento al problema de definir la "identidad" de la población indígena que habitaba entre la ribera sur del río Maipo y norte del río Maule, conocida como "provincia de los promaucaes". Intentamos establecer a través del estudio del tipo de lazos parentales que allí se daban y de su relación con la organización política y social que se generaba a partir de ellos, ciertas pautas que nos permitieran señalar diferencias y/o semejanzas entre los indígenas de pueblos y estancias que se señalaban como "naturales" y "originarios" de esos lugares; entre ellos y las población exógena; y entre ellos y aquellos indígenas que habitaban hacia el norte y sur de los límites señalados.

Los indígenas que se declaran como "naturales y originarios" del pueblos de Rapel mantienen a través del dinamismo de sus relaciones parentales cierta identidad que los autodefine y los diferencia de los indígenas pertenecientes o asentados en zonas vecinas a estas localidades o provenientes de otros sectores del "reino de Chile", producto del traslado de población encomendada que realizan los españoles desde su llegada y durante todo el periodo colonial.

Sin embargo, percibimos que esta "identidad" funciona a nivel microscópico y no detectamos elementos que nos permitan señalar que los indígenas pertenecientes a "la provincia de los promaucaes" constituían un grupo "étnico" o "identitario" distinto.

Nuestros antecedentes y el análisis que de ellos hemos realizado apuntan a señalar más bien que los éstos indígenas pertenecerían al grupo mapuche, con algunas diferencias locales. En el pueblo de Rapel, desde el siglo XVI el sistema de herencia y sucesión de cargos es por vía patrilineal "por línea recta y transversal" [RA1838 p.2]; es decir, cuando no hay sucesión directa, o hijos varones del hijo mayor o los otros hijos varones; hereda el cargo el hijo primogénito de la hermana mayor "*de todos los demas hermanos y hermanas*" [Ibid.: 31r, 33r]. Son constantes las alusiones a que la herencia del cargo "*deben seguir la naturaleza del padre*" [RA1362 p.1: 1v]. El mismo patrón se da en los indios que son trasladados hacia estas zonas, como es el caso de los indios originarios y naturales del pueblo de Tenó o bien entre los indígenas asentados en Talagante, situado en la ribera norte del río Maipo.

Aquí, al igual que en otras áreas de lo mapuche percibimos la presencia de linajes emparentados entre, desde el siglo XVII poseen un conocimiento de sus relaciones parentales, sociales y políticas y de su espacio "desde tiempo inmemorial", el cual mantienen de manera dinámica, readecuándose y definiéndose constantemente.

Lo anterior, nos indicaría la existencia de una "solidez dúctil" de los lazos parentales existentes entre ellos y basados en una "sabiduría de la sangre", así como también nos estaría hablando de la capacidad de estas poblaciones para reordenar, readecuar y tentar nuevas estrategias de funcionamiento frente a una manera distinta de ejercicio del poder que constituye la presencia hispana en la zona.

## BIBLIOGRAFÍA

### ARCHIVOS Y FONDOS DOCUMENTALES CITADOS:

Archivo Nacional:

CG Fondo Capitanía General, volúmenes: 435, 508, 517, 522.

RA Fondo Real Audiencia volúmenes: 734 p.2, 862 p.3, 1190 p.3, 1362 p.1, 1603 p.3, 1700, 1766 p.3, 1838 p.2, 2327 p.4, 2607 p.11 y p.19, 2912 p.14.

Archivo Convento de Santo Domingo

ACSD Volúmenes 5, 6, 7, 11, 12 "Causa Rapel".

### FUENTES EDITAS (ver Medina)

Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile

CDIHCh Tomos: XI, XIV, XV, XXIII

Colección de Historiadores de Chile

CHCh Tomo I.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fox, Robin. 1972. **Sistemas de parentesco y matrimonio**, Alianza Universidad, Alianza Editorial, Madrid.

Medina, José Toribio. 1896-1899. **Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipú, 1515-1818**. Imprenta Elzeviriana, Santiago, Chile.

1898. **Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la Historia Nacional**. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1898.

Montaner y Simón (eds.). 1912. **Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.** América Sociedad Internacional, España.

# LA ENCUESTA DE OPINIÓN COMO MÉTODO PARA DESTRUIR LA OPINIÓN PÚBLICA (O SOBRE LA TRADICIÓN DEMOCRÁTICA REVISADA)

Hernán Neira<sup>[525]</sup>

Discutir sobre el valor cognitivo o "radiográfico" de la encuesta estadística de opinión pública, o bien sobre las conclusiones que los especialistas sacan de ellas, no es oponer métodos cuantitativos a cualitativos en materia de sociología o antropología. La oposición cuantitativo versus cualitativo no es un tema que nos interese aquí, pues lo que vamos a tratar es un tema que tiene que ver con los principios epistemológicos de la antropología y de la teoría política democrática<sup>[526]</sup>. Por teoría política democrática entendemos aquella formada, entre otros, por el pensamiento de Locke, Rousseau, Kant, el joven Marx y Habermas, más algunos autores que tuvieron un rol complementario en ella. Asimismo, resulta indispensable incorporar a ella las tradiciones, prácticas, estética y saberes fundamentales de cada pueblo o región, para no hacer de la democracia un principio abstracto y finalmente totalitario.

Nuestra preocupación no es si el resultado de la encuesta sirve para predecir un comportamiento social, sino cuál es el tipo de comportamiento predicho, si este comportamiento puede ser llamado "opinión pública", y si se trata de un comportamiento de características "democráticas" o más bien si tan sólo pretende hacerse pasar por tal. En efecto, no pretendemos afirmar que la encuesta estadística alcance o no alcance su objetivo de predecir o de "radiografiar", ni si tantos o cuantos individuos hace falta para validar una muestra. Es más, le concedemos a la encuesta que no hay errores estadísticamente significativos, que los cuestionarios son pertinentes, las respuestas sinceras, los encuestadores competentes y los análisis posteriores adecuados. En otras palabras, le concedemos mucho más de lo que empíricamente una encuesta jamás podría alcanzar. Así, nos ponemos, desde el punto de vista metodológico, en la posición más difícil, prestándole a nuestro objeto de crítica las más grandes virtudes. Y, sin embargo, habiéndole concedido todo aquello, sigue siendo cierto que la mejor y más científica de las encuestas no tiene posibilidad alguna de captar una "opinión pública" y menos aun de constituirla, pudiendo, incluso, contribuir a su destrucción. ¿Por qué? Porque las condiciones formales de constitución de la opinión pública son contradictorias doctrinal y epistemológicamente con el concepto de "opinión pública" que se constituye por medio de la encuesta. Es decir, bajo la igualdad terminológica, en uno y otro caso los conceptos de "opinión pública" hacen referencia a contenidos sociales, doctrinas políticas y métodos de conocimiento muy distintos, incluso contradictorios, de tal forma que la encuesta no ha podido, no puede ni podrá jamás, a priori, independientemente de la amplitud de la muestra, de la pertinencia del cuestionario y de la competencia del encuestador, conocer la opinión pública si entendemos dicho concepto dentro de la tradición democrática occidental. ¿Cuáles son, pues, las condiciones formales para que se pueda constituir la opinión pública en un sentido democrático y cuáles, en cambio, las condiciones formales y los supuestos doctrinarios de la encuesta?

El punto de partida de la encuesta es la intercambiabilidad y alteridad de los encuestados en una situación de ausencia de cada uno de ellos respecto de los demás. Por "ausencia" de un ser humano respecto del otro entendemos, siguiendo a Sartre, la distancia a la cual los individuos no pueden

[525] Doctor en filosofía, profesor de la Universidad Austral de Chile y escritor. Acaba de publicar *A Golpes de Hacha y Fuego, cuentos*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1995.

[526] En otras palabras, entendemos que la antropología es, ante todo, un saber y, secundariamente, un instrumento de la ingeniería social, aunque en los últimos tiempos la primera tienda a ser medida por la segunda.